

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde parcial y amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Coslada del cerro de Cinco Villas o del Baruelo", en el tramo comprendido entre la Fuente del Zarcillo y la Fuente de los Morales, sita en el término municipal de Mánigón.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 5 de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.909)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.034, expediente de adopción de Ana Robledo Cortés (333-3-21.849), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 1 de octubre de 1965, con un mes y catorce días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).

(G.—5.570)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.035, expediente de adopción de Ignacio de Loyola Jiménez Pardo (333-2-21.804), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de agosto de 1965, con dos días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un

mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).

(G.—5.571)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva Municipal — Cuarta Zona. — Joaquín García Morato, núm. 139

EDICTO DE SUBASTA

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las Zonas Cuarta y Duodécima de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Tomás Cámara Gómez, deudor a la Hacienda municipal en el arbitrio de Radicación, se ha dictado con fecha 10 de octubre actual la siguiente:

"Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a don Tomás Cámara Gómez sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 5 de noviembre próximo venidero, a las diez horas, en el local de esta Recaudación, calle de Joaquín García Morato, núm. 139, piso primero, número 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país".

Los débitos, recargos y costas ascienden en la actualidad a 18.492 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de tasación.

El deudor puede liberar sus bienes embargados en cualquier momento anterior al de la adjudicación, abonando el descubiertos, recargos y costas.

Los bienes descritos se encuentran a cargo del depositario don Francisco Cano López y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 44, tienda núm. 1, imprenta.

Si los bienes no pudieran venderse en primera licitación, se ofrecerán en segunda por el importe total de los débitos.

Madrid, a 11 de octubre de 1968.—El Recaudador ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—30.839)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz"

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público núm. 14/68.

Material de curas y quirófano.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz" (avenida del Generalísimo, 177), Madrid-20, pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo de presentación de ofertas finaliza a las trece horas del día 19 de octubre de 1968, para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sanitaria. Para los depositados en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser ésta, como máximo, dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 1 de octubre de 1968.

(G. C.—5.913)

(A.—53.135)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

Grupo XXXII

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 24 de octubre de 1968, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas e industrias núms. 1, 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 9, 10 y 11, expropiadas en término municipal de Madrid, con motivo de las obras de los accesos complementarios de la Estación de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo XXXII.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando, a su vez, certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 5 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.907)

(I.—2.808)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Vicálvaro-Barajas) y Coslada

Grupo 11.º

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 30 de octubre de 1968, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas núms. 1, 8 y 8', expropiadas en término municipal de Madrid (Vicálvaro), y a las doce de la mañana del citado día tendrá lugar en el Ayuntamiento de Coslada el pago de las fincas núms. 2, 3, 4, 5, 6 y 7, expropiadas en término municipal de Coslada, todas ellas con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicálvaro de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 11.º.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dichos locales, a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 8 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.908)

(I.—2.809)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Impuesto sobre Sociedades.—Ejercicio 1966

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 27 de septiembre de 1968, y en relación con el expediente número 232/68, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

Señalar, en el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, por falta de presentación, dentro del plazo hábil de los reglamentarios, declaración y documentos relativos al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio social 1966, a nombre de la Sociedad "Uranzu Films, S. A.", una base imponible de siete mil pesetas (7.000 pesetas) por la actividad de "Producción, distribución, venta y alquiler de películas", Junta de Evaluación Global núm. 9-10, de Guipúzcoa, no existiendo rendimientos atípicos.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Bilbao, 28 de septiembre de 1968.—Por el Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G. C.—5.905)

Delegación de Hacienda de Valencia

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Candón González, cuyo último domicilio conocido era en Cardenal Cisneros, número 13, Madrid, inculcado en el expediente número 80/68, instruido por aprehensión de un automóvil marca "Peugeot", matrícula M-384.534, mercancía valorada en 100.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 9 de noviembre de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, a 7 de octubre de 1968.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—5.906)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir la contratación, por subasta pública, de una primera fase de obras de proyecto de piscina municipal, en sesión plenaria celebrada el día 5 del corriente mes, se exponen al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

En la misma sesión se acordó sacar a subasta pública dicha contratación, con la reducción del plazo de edificación por estar en el caso excepcional del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuya licitación pública se anuncia por el presente, haciendo constar:

Que es objeto de la subasta las obras de dicho proyecto que se detallan en el pliego de condiciones económico-administrativas, por un total presupuesto de contrata de tres millones veintitrés mil seiscientos ochenta y seis pesetas con quince céntimos, cantidad ésta que es el tipo de licitación.

El plazo de ejecución se fija hasta el 31 de mayo de 1969. Los pagos de la obra serán satisfechos contra certificaciones facultativas parciales con cargo a las subvenciones concedidas y aportación municipal por medio del correspondiente presupuesto extraordinario.

Los pliegos de condiciones, en unión de las memorias, proyectos, planos y cuantos antecedentes hacen relación al proyecto, se ponen de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

La garantía provisional para tomar parte

en la subasta es del 2 por 100 del presupuesto, o sea 60.473,75 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación, admisible según el artículo 76 del Reglamento de Contratación.

Las plicas para optar en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal en las horas de diez a catorce, dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del expresado plazo de ocho días, bien entendido que como quiera que este anuncio se publica en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio de expresados "Boletines".

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de contratación de las obras de construcción de la piscina municipal, en su primera fase, se compromete a su ejecución con arreglo a cuanto en los mismos se expresa, ofreciendo una baja de (en letra) por 100 respecto al precio tipo de licitación.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial previsión, seguridad social y protección a la industria española.

Autorizaciones: No se precisan.
(Fecha y firma del licitador.)
Colmenar Viejo, 7 de octubre de 1968.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.880) (O.—75.489)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Colmenar Viejo, a 7 de octubre de 1968.
El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.
(G. C.—5.881) (O.—75.490)

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir la contratación, por subasta pública, de una primera fase de obras del proyecto de ampliación del mercado de abastos, de esta Villa, en sesión plenaria celebrada el día 5 del corriente mes, se exponen al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

En la misma sesión se acordó sacar a subasta pública dicha contratación, con la reducción de plazo de licitación por estar en el caso excepcional del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuya licitación pública se anuncia por el presente, haciendo constar:

Que es objeto de la subasta las obras estructura, así como las de cubrir aguas, con sujeción a dicho proyecto, en una primera fase, por un importe de un millón de pesetas.

El plazo de ejecución será de dos meses, a contar de la notificación de la adjudicación; el pago será satisfecho contra certificaciones facultativas con cargo al Presupuesto extraordinario, que se confeccionará a tal fin.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y cuantos antecedentes hacen relación al proyecto se ponen de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

La garantía provisional es del 2 por 100 del Presupuesto, o sea 20.000 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación, en la forma prevista en el artículo 76 del Reglamento de Contratación.

Las plicas para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría municipal en las horas de diez a catorce, dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del expresado plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, bien entendido que como quiera que este anuncio se publica en los "Boletines Oficiales" de la provincia y en el del Estado, los expresados plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio de expresados "Boletines".

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de contratación de las obras de construcción en una primera fase del proyecto de ampliación del mercado de abastos, se compromete a su ejecución con arreglo a cuanto en los mismos se expresa, ofreciendo una baja de (en letra) por 100 respecto al precio tipo de licitación.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial previsión, seguridad social y protección a la industria española.

Autorizaciones: No se precisan.
(Fecha y firma del licitador.)
Colmenar Viejo, 7 de octubre de 1968.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.882) (O.—75.491)

ALCORCON

Don José Romero Fernández solicita autorización para instalar taberna en la calle de San Pablo, núm. 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 5 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—5.874) (O.—75.483)

Doña Paulina López Ruiz solicita autorización para instalar peluquería de señoras, con dos secadores, en la calle de la Espada, núm. 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 3 de octubre de 1968.—El Alcalde accidental, Eladio Martín Gómez.
(G. C.—5.875) (O.—75.484)

Don Antonio Maestre Maestre solicita autorización para instalar bar de 4.^a en la calle de Torres Bellas, torre 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 3 de octubre de 1968.—El Alcalde accidental, Eladio Martín Gómez.
(G. C.—5.876) (O.—75.485)

Don Gregorio López Ruiz solicita autorización para instalar bar de 4.^a en la calle de Torres Bellas, torre 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—5.877) (O.—75.486)

Don José Luis Ajero Sanz solicita autorización para instalar droguería en Carabanchales, hogar 68, bloque 2, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 5 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—5.878) (O.—75.487)

CAMPO REAL

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir para el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio durante el próximo ejercicio de 1969, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Campo Real, 5 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.879) (O.—75.488)

HOYO DE MANZANARES

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyo de Manzanares, a 5 de octubre de 1968.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—5.883) (O.—75.492)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Terminados los aprovechamientos de pastos de fincas de estos Propios, ejercicio 1967-68, y solicitada por interesados cancelación de garantías que en metálico ingresaron en Depositaria, a efectos de responsabilidades que pudieran derivarse cumplimiento de sus contratos, conforme el artículo 88 del Reglamento de Contratación, se anuncia al público por espacio de quince días, para prestar cuantas reclamaciones se estimen oportunas en Secretaría municipal.

Miraflores de la Sierra, 4 de octubre de 1968.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—5.885) (O.—75.493)

PEZUELA DE LAS TORRES

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pezuela de las Torres, a 4 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.888) (O.—75.494)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Por parte de don Antonio Ronda Ortiz se ha solicitado licencia para instalar una carnicería en la finca núm. 14 de la calle de José Antonio, núm. 14, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

San Agustín del Guadalix, a 4 de octubre de 1968.—El Alcalde, Rufino Berrocal.
(G. C.—5.889) (O.—75.495)

VALDETORRES DE JARAMA

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para aprovechamiento de los pastos de la finca de "El Soto", propiedad de este Ayuntamiento, durante la temporada 1968-1969, queda expuesto en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Valdetorres de Jarama, 5 de octubre de 1968.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—5.892) (O.—75.496)

MANGIRON

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus correspondientes tarifas a regir en el próximo ejercicio de 1969, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones en contra de las mismas.

Prorrogadas

- 1.^a—Prestación personal y de transporte.
- 2.^a—Desagüe de canalones.
- 3.^a—Tránsito de animales domésticos por vías municipales.
- 4.^a—Rodaje y arrastre de animales domésticos por vías municipales.
- 5.^a—Arbitrio sobre perros.
- 6.^a—Recargo municipal sobre la Riqueza Urbana.
- 7.^a—Licencia fiscal del I. Industrial.
- 8.^a—Recargo municipal sobre la Riqueza Rústica.
- 9.^a—Circulación de vehículos de motor.

Modificadas

Ninguna.

De nueva creación

- 10.^a—Licencia de obras.
- 11.^a—Servicio de alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mangirón, 2 de octubre de 1968. — El Alcalde (Firmado). (X.—5.080) (G. C.—5.884)

MORALEJA DE ENMEDIO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Ordenanza para el suministro de agua potable a domicilio, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, 7 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (X.—5.081) (G. C.—5.886)

NAVAS DE BUITRAGO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales a regir en el próximo ejercicio de 1969, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones en contra de las mismas.

Prorrogadas

- 1.ª—Saca de materiales de construcción.
- 2.ª—Desagüe de canalones.
- 3.ª—Tránsito de animales domésticos por vías municipales.
- 4.ª—Arbitrio sobre perros.
- 5.ª—Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica.
- 6.ª—Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.
- 7.ª—Impuesto sobre postas, soportes, palomillas, etc.

Modificadas

Ninguna.

De nueva creación

- 8.ª—Circulación de vehículos de motor.
- 9.ª—Licencias de obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Buitrago, 2 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado). (X.—5.082) (G. C.—5.887)

TORRELODONES

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada hoy, acordó la imposición municipal y prorrogar, sin modificación, las Ordenanzas de exacciones municipales actualmente en vigor, para regir también durante el año 1969, que a continuación se relacionan así:

- Tasa expedición de documentos.
- Construcciones o licencias de obras.
- Inspección de calderas de vapor, motores, etc.
- Servicio de matadero.
- Recogida de basuras a domicilio.
- Saca de materiales de construcción.
- Puestos de venta en la vía pública.
- Arbitrio sobre los perros.
- Arbitrio municipal sobre el líquido imponible de la Riqueza Urbana.
- Recargo municipal en Licencia fiscal Impuesto Industrial.
- Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.
- Participación procedente sobre los ingresos que la Diputación Provincial obtenga por los conceptos sustitutivos del Arbitrio Riqueza provincial de este Municipio.
- Impuesto sobre circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica.

Y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a los fines de reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 25 de septiembre de 1968. El Alcalde (Firmado). (X.—5.083) (G. C.—5.890)

VALDETORRES DE JARAMA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de septiembre pasado, ha acordado aprobar la ordenación de exacciones para el ejercicio de 1969 en la forma que se indica:

Ordenanzas prorrogadas

- Licencia fiscal.
- Prestación personal y de transportes.
- Puestos públicos y ventas ambulantes.
- Matadero.
- Producto neto.
- Arbitrio sobre Riqueza Urbana.
- Arbitrio sobre Riqueza Rústica.
- Saca de materiales de construcción.
- Tenencia de perros.
- Rodaje y arrastre de vehículos.

Tránsito de animales.
Desagües en la vía pública.
Suministro de agua potable.
Postes, soportes, palomillas, etc.
Aparcamiento vigilado en la finca "El Soto".
Impuesto sobre vehículos de motor.

Ordenanza modificada

Sobre licencias de obras y construcción. Las cuales se exponen al público por quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Valdetorres de Jarama, 5 de octubre de 1968.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (X.—5.084) (G. C.—5.891)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 1.089 de 1967, a instancia de don Tomás Mayor Jiménez, contra el demandado "Mariano Fernández Alvarez", domiciliado este último en Móstoles (Madrid), calle de carretera de Aravaca, número 34, sobre costas, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio de la parte demandada, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 28 del mes de octubre de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Una prensa de mosaico, marca "Timbre", con una fuerza por golpe de 3.000 kilos. Valorada en 15.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 7 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—30.831)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 152/68, autos sobre salarios y a instancia de doña Nidia Olmeda Albarrán, contra la Empresa demandada Herederos de doña Inocencia Agüy Marcos, domiciliada en la calle de Isla de Sumatra, número 7, de Fuencarral (Madrid), por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada Empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 30 de octubre de 1968, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca "Adler", plana.—Una máquina de coser "Adler", de brazo.—Una máquina de coser "Adler", eléctrica.—Tres máquinas de coser, marca "Singer", con motor acoplado.—Una máquina de planchar piel, de la marca "J. M. C.".—Todo ello valorado en 31.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 1968. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—30.832)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo los números 805 y 806 de 1968, a instancia de Gabriela Martín Mayorga y otra, contra Juan Lechuga Romero y Conrado Cambrero Cuevas, "Marbel", sobre cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez el bien embargado siguiente:

Una caja registradora, marca "Sweda", con capacidad para ocho cifras, modelo M, serie 9.809-267.647 y números 49.052/049, tasada en 40.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, y se previene: Que es tercera subasta sin sujeción a tipo; que no se aprobará el remate si no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta; que para tomar parte en la licitación deberán los interesados consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de la tasación, y que los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la empresa, Martín de Vargas, 5 y 7, y su depositario don Pedro Serrano Otero.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—30.834)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 9 de las de Madrid se siguen al número 736-7/68, a instancia de la Magistratura de Trabajo de Valladolid, contra el demandado Blas de la Morera Calleja, domiciliado este último en Madrid, calle de José del Hierro, número 39, tercero, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el expresado domicilio, subasta que será primera y ha de tener lugar el día 30 del mes de octubre de 1968, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca "Telefunken", de 19 pulgadas, tasado en 8.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor, y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—30.820)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 28 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Salamanca y Ramírez de Haro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación definitiva de Contribución sobre la Renta, ejercicio 1964, con penalidad del 25 por 100, pleito al que ha correspondido el número 564 de 1968.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—5.741)

Providencia del día 30 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Sánchez López, don Blas Conesa Peñalver, don Modesto Conesa Peñalver y don Antonio Fernández Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 11 de julio de 1958, que estimando recurso de reposición revocó acuerdo del mismo Organismo de 13 de diciembre de 1967 y fijó el justiprecio a la finca número 19 de la calle de Tremps (sólo edificación), expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 565 de 1968.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—5.734)

Providencia del día 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la Compañía de Seguros sobre la Vida "L'Urbaine-Vie" se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación número 420 de 1968, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por cancelación de valores depositados en el Banco de España para cobertura de reservas matemáticas, recurso al que ha correspondido el número 451 de 1968.

Madrid, 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—5.736)

Providencia del día 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Metalúrgica Maen, S. L." se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de

Madrid, dictado en reclamación núm. 969 de 1967, contra liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el núm. 512 de 1968.

Madrid, 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.740)

Providencia del día 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Metalúrgica Maen, S. L." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 857 de 1967, contra liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el núm. 508 de 1968.

Madrid, 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.739)

Providencia del día 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Metalúrgica Maen, S. L." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 860 de 1967, contra liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número 510 de 1968.

Madrid, 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.738)

Providencia del día 3 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la "Agrupación Deportiva Rayo Vallecano" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1968, que resolvió reclamación número 1.507 de 1966, promovida contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Madrid desestimatoria de reclamación interpuesta contra arbitrio sobre radicación en expediente núm. 513/90/65, pleito al que ha correspondido el núm. 479 de 1968.

Madrid, 3 de octubre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.737)

Providencia del día 3 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Pérez Hervás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 10 de julio de 1968, que desestimó recurso de alzada promovido contra resolución del Delegado del Gobierno de dicha Comisión de 28 de noviembre de 1967, que denegó la petición formulada por el recurrente y su esposa en el sentido de que se cancele a su favor resto de precio de expropiación de la finca 4-3-b del Sector Bajo Abroñigal, y que obra constituida en la Caja General de Depósitos, pleito al que ha correspondido el núm. 567 de 1968.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.735)

Providencia del día 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "L'Urbaine Vie", Compañía de Seguros sobre la Vida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación núm. 418 de 1968, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por cancelación de valores depositados en el Banco de España para cobertura de reservas matemáticas, pleito al que ha correspondido el número 461 de 1968.

Madrid, 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.742)

Providencia del día 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "L'Urbaine Vie", Compañía de Seguros sobre la Vida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación núm. 431 de 1968, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por cancelación de valores depositados en el Banco de España para cobertura de reservas matemáticas, pleito al que ha correspondido el número 465 de 1968.

Madrid, 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.743)

Providencia del día 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "L'Urbaine Vie", Compañía de Seguros sobre la Vida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación núm. 416 de 1968, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por cancelación de valores depositados en el Banco de España para cobertura de reservas matemáticas, pleito al que ha correspondido el número 463 de 1968.

Madrid, 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.744)

Providencia del día 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "L'Urbaine Vie", Compañía de Seguros sobre la Vida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación núm. 424 de 1968, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por cancela-

ción de valores depositados en el Banco de España para cobertura de reservas matemáticas, recurso al que ha correspondido el número 447 de 1958.

Madrid, 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.745)

Providencia del día 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "L'Urbaine Vie", Compañía de Seguros sobre la Vida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación núm. 422 de 1968, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por cancelación de valores depositados en el Banco de España para cobertura de reservas matemáticas, recurso al que ha correspondido el número 449 de 1968.

Madrid, 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.746)

Providencia del día 2 de octubre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "L'Urbaine Vie", Compañía de Seguros sobre la Vida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación número 413 de 1968, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por cancelación de valores depositados en el Banco de España para cobertura de reservas matemáticas, pleito al que ha correspondido el núm. 453 de 1968.

Madrid, 2 de octubre de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.747)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno, Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número ciento sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don José Luis Oros López, ecino de Zaragoza, Corona de Aragón, diez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados especialmente hipotecados que al final se describen, para cuya celebración, en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, y tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación de los bienes, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento del tipo expresado, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Oros López, en Zaragoza.

Bienes objeto de subasta

1.º Una grúa-torre, marca "Imenasa-Iebherr", forma 25-A, con motor eléctrico de 40 CV, valorada en quinientas catorce mil quinientas pesetas.

2.º Otra grúa-torre de igual marca que la anterior, forma 14-A, con motor eléctrico de 19,80 CV, valorada en trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.127)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el expediente seguido en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de doña Zósima Inés Rodríguez Romero, sobre declaración de herederos abintestato de don Laurentino Romero Flórez, que falleció en esta capital el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete y era natural de Santovenia, provincia de Zamora, cuya solicitud se hace en favor de sus primos dentro del cuarto grado don Lucas Gómez Flórez, doña Genoveva Miguel Romero, don Luis Rodríguez Romero y la solicitante doña Zósima Inés Rodríguez Romero, a fin de que el presente sirva de llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.128)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número ciento noventa y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, contra don Francisco Solano López, mayor de edad, vecino de Mérida, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de ochenta y nueve mil novecientas ochenta y cinco pesetas en que ha sido valorada en la escritura de préstamo, la maquinaria embargada a dicho ejecutado y especialmente hipotecada que a continuación se expresará, habiéndose señalado para dicha subasta el día veinte de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Una hormigonera "Potain-Tusa", modelo 400 T., telecomandada, con motor eléctrico y ruedas neumáticas, número de fabricación 1212, primer motor número A-103.424, segundo motor número A-103.430. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Mérida, en el tomo uno de prendas, folio diecisiete, prenda siete, inscripción primera.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del referido tipo, y que podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de octubre de mil nove-

cientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.120)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Antonio Gea Cobo, con domicilio en Andújar, declarado en rebelión, sobre reclamación de cantidades, se acordó sacar a venta en pública subasta y por primera vez la maquinaria embargada a dicho ejecutado y especialmente hipotecada y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para tal acto el día doce de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Dos excavadoras sobre oruga, de fabricación nacional, marca "Nordest", modelo SD-45, números 2.026 y 2.027, accionadas por motor "Perkins" de 45 HP, números 80.489 y 80.490, con sus equipos de excavación y retro excavación con pluma común.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, que es el de un millón setecientos veinticinco mil pesetas, estipulado en la cláusula octava de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del referido tipo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL con la antelación debida, a los efectos procedentes, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.111)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ciento sesenta del corriente año, seguidos a instancia de "Anglo Española de Electrónica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don José Vega Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Tres aparatos de televisión, marca "Werner", de diecinueve pulgadas, automático VHF y UHF, completamente nuevos, dándole a cada uno un valor de doce mil quinientas pesetas.

Tres aparatos de televisión, marca "Philips", de diecinueve pulgadas, automático VHF y UHF, completamente nuevos, dándole a cada uno un valor de diez mil quinientas pesetas.

Tasados pericialmente en la suma de sesenta y nueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo. Que la consignación del precio del re-

mate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.133)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Rubio Martínez, en nombre de la compañía mercantil "Vidaurreta Cia., S. A.", contra don Juan Fuentes Escribano y don Pedro Ramírez Medina, declarados en rebeldía y que se hallan en ignorado paradero, por providencia del día de hoy, admitiendo la prueba propuesta por la parte demandada se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once y once y media horas, para que dichos demandados comparezcan ante este Juzgado con el fin de absolver posiciones declaradas pertinentes.

Y para que sirva de citación en forma a don Pedro Ramírez Medina y don Juan Fuentes Escribano, doy el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.130)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador señor Puig, en representación del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don José Luis Oros López, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

"Vehículo de cuatro ruedas con neumáticos 650 x 16, con motor de combustión interna marca "Güldner", de 8 CV y tres velocidades adelante y una atrás, con caja metálica para carga de material de 1.200 kilogramos. Vehículo industrial y de pequeño radio de acción para su única circulación por el interior de las obras, sin salida a vía pública. Bastidor 30.113 y número de motor LCB-1970, número de cilindros uno y su potencia de 8 CV, "Dumper Barybal-Brasomat". Inscrito al tomo uno de prenda, folio sesenta y nueve, prenda veintisiete, inscripción primera del Registro de Hipoteca Mobiliaria de la ciudad de Zaragoza."

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de setenta y tres mil quinientas pesetas en que fué tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que dicha máquina o vehículo se encuentra en poder del demandado señor Oros López, en la ciudad de Zaragoza, calle Corona de Aragón, diez.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.110)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de "Comercial Guillén", que se tramita en este Juzgado de primera instancia número seis, y para general

conocimiento de todos los acreedores de dicho juicio, se hace saber por medio del presente que en la Junta celebrada el día veinticinco de septiembre último fué designado como Síndico, en sustitución y reemplazo del que anteriormente había sido designado don Juan Montesa, don Manuel González Jáuregui, propietario de "Laboratorios Lefa", que tiene su domicilio en Luis Cabrera, número nueve, a quien se hizo saber tal designación y ha aceptado el cargo y jurado su fiel desempeño.

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.137)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número ciento ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción" (Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa), contra don José Dolset Montull, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, con domicilio en Fernando el Católico, número cuarenta y nueve, sobre reclamación de un millón doscientas doce mil dieciocho pesetas con cuarenta y dos céntimos, más doscientas mil calculadas para costas, se saca a pública subasta por tercera vez y por término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Primero. "Una excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre placas de orugas de 500 milímetros y dotada con motor "Diesel Perkins P-6", número 4.872, con cilindros de elevación de 124, número D-996 y de penetración número D-989 y cabina. Un equipo de retromixto número 2. Una cuchara frontal de 450 litros, número 12."

Segundo. "Una excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-45, montada sobre placas de orugas de 360 milímetros y dotada con motor "Diesel Perkins 4", número 3.422, equipada con cilindro de elevación de 124, número D-532 y de penetración número D-640, con cabina. Un equipo de retromixto número 2. Una cuchara de retro de 250 litros, número 4."

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, aunque se ha solicitado del Juzgado la remoción, sin que conste si se ha efectuado.

Segundo

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público idóneo, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo éstos para la primera excavadora el de seiscientos cincuenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas y el valor de la segunda el de seiscientos veintiséis mil ochocientos doce pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, José Tomé. — El Juez de primera instancia, Sixto López. (A.—53.118)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos setenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Difusión Industrial y

del Automóvil por el Crédito, S. A.", representada por el Procurador señor Feijóo, contra don Antonio Córdoba Gómez, vecino de Espinardo, reclamación de veintisiete mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, ha sido acordada la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que al final se indican, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un automóvil, marca "Renault", modelo R-4, matrícula MU-77.897, número motor 48.757, de chasis 788-307, valorado en treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500).

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, segundo piso, el día nueve de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, previamente al acto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se publica para general conocimiento mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.143)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por "Ricardo Medem y Compañía", contra don Pedro Hernández Martínez y don José Talón Bellver, en reclamación de cantidad, y por providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dichos deudores, consistentes en los siguientes:

Propiedad del deudor don Pedro Hernández Martínez.

En término municipal de Chella

1.ª Polígono veintinueve, parcela noventa y ocho, pago "Montor". Linda: al Norte, con José Talón López; Este, Amelio Esteve Granero; Sur, Eusebio Giner Simón; Oeste, Estado y Manuel Granero Costa y consorte. Dedicada a cultivo de algodón, olivos e higueras, con cuarenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas. Tasada pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

2.ª Polígono treinta y siete, parcela cincuenta, pago "Rincón". Linda: Norte, Dolores Costa Marín; Este, Vicente Faján Perales; Sur, Victoriana Ponce Costa; Oeste, Domingo Granero Granero "Manila" y José Talón López. Dedicada al cultivo de cereal, riego y pastizal, con una superficie de sesenta y seis áreas, cuarenta y ocho centiáreas. Tasada pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas.

3.ª Polígono cuarenta y tres, parcela cuatrocientas sesenta y seis, al pago o paraje "Honde del Carril". Linda: Norte, camino del Carril; Este, Salvador Pardo Navarro; Sur, Salvador Pardo Navarro y Francisco Poquet Camba, y Oeste, José Talón Bellver (Adelaida). Dedicada al cultivo de algarrobas y olivos, con una extensión de cuarenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas. Tasada pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

4.ª Polígono sesenta y uno, parcela trescientas sesenta y ocho, al pago o paraje "Barranco Miguel". Linda: Norte, Salvador Chaliz Sarrión; Este, José María Cuéllar García; Sur, Salvador Talón, y Oeste, Godofredo Talón Granero. Dedicada a pastizal, algarrobas, olivos. Super-

ficie: setenta y ocho áreas noventa y seis centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

Propiedad del deudor don José Talón Bellver.

En término municipal de Chella

1.ª Polígono veinte, parcela ciento veintiocho, pago o paraje "Collado". Linda: Norte, Teresa García García y José Moragues Ramírez; Este, barranco Gómez; Sur, Juan Ballester Talón, y Oeste, el mismo. Cultivo: pastos. Superficie: ochenta y tres áreas dieciséis centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

2.ª Polígono treinta y cinco, parcela veinte, pago o paraje "Las Eras". Linda: Norte, José Ramírez Roses; Este, camino del Hondo; Sur, Cándido Martínez Baello, y Oeste, Pedro Antonio Ponce Jimeno. Cultivo: cereales, riego. Superficie: doce áreas cuarenta y siete centiáreas.

Tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

3.ª Polígono treinta y nueve, parcela trescientas once, pago o paraje "Sotañana". Linda: Norte, Juan Bautista Granero Granero; Este, Pedro A. Zornoza Talón; Sur, Juan Bautista Granero Granero, y Oeste, camino. Cultivo: olivos, algarrobos e higueras. Extensión: treinta y cinco áreas y setenta y seis centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

4.ª Polígono cuarenta y tres, parcela cuatrocientas cuarenta y nueve, pago o paraje "Hormo del Compañero". Linda: Norte, María Jordán Zornoza; Este, Manuel Granero; Sur, Miguel Esteve Granero, y Oeste, camino. Dedicada a cultivo de olivos y algarrobos. Superficie: veinticinco áreas noventa y seis centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, no habiéndose aportado los títulos de propiedad de las fincas por no estar inscritas a nombre de los deudores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedá subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.140)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Feijóo, contra doña Elisa Derqui Balbuena, sobre pago de cantidad, se ha dictado la providencia que, en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Malpica. — Madrid, ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Por lo que se refiere al otrosí, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo mil quinientos catorce de la ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a la ejecutada doña Elisa Derqui Balbuena para que dentro del plazo de tres días otorgue la oportuna escritura de venta a favor del comprador "Banco Central, S. A.", bajo apercibimiento de

ser otorgada por el proveyente de oficio; cuyo requerimiento se practique por medio de edictos, fijándose una cédula en el sitio de costumbre de este Juzgado, y expidiéndose otro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Malpica.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Lo subastado y rematado es la nuda propiedad de una sexta parte proindiviso de un parral, en el brazal de los baños, con riego de la fuente de Alcaudique, del término de Berja, conocido por el "Cercado de Benejí". De cabida una hectárea, noventa y seis áreas y cincuenta y seis centiáreas.

Y para que sirva de requerimiento a los fines, término y apercibimiento acordados a doña Elisa Derqui Balbuena, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.145)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número dos de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima" (D. I. A. C.), contra don Antonio Collado Labrador, vecino de Sevilla, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Un automóvil, marca "Renault F-4", matrícula SE-85.060, tasado en cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—53.141)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento setenta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Suministros Férricos José María Múgica Martínez", contra don Basilio Fernández Platas, que gira con el nombre comercial de "Talleres Basilio Fernández", con domicilio en esta capital, calle Quijada de Pandiellos, número dos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y condiciones que después se expresarán, los bienes muebles embargados a dicho demandado en estos autos, y que a continuación se detallarán; habiéndose señalado para dicho acto el próximo día seis de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Bienes objeto de subasta

1.—Un automóvil turismo, marca "Citroën", tipo 2 HP, matrícula de Madrid número 538.737, tasado en treinta mil pesetas.

2.—Una plegadora de dos metros, marca "Collado", para doblar chapa, tasada en doce mil pesetas.

3.—Una prensa, marca "Bala", de treinta toneladas, tasada en ocho mil pesetas.

Total, cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación anteriormente indicado de cincuenta

mil pesetas, entendiéndose que la venta se hace en un solo lote.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto (Caja General de Depósitos), un diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S., Mariano Pérez Oliveros. — El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—53.136)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número trescientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Ramiro Calle Pérez, representado por el Procurador señor Feijóo Montes, contra don Antonio León Estévez, mayor de edad, industrial y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Marceliana Santamaría, dos, hoy en ignorado domicilio y paradero, se cita por segunda vez por medio del presente a don Antonio León Estévez, para que comparezca ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, el día veinticinco de octubre próximo, a las once horas, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y citación en forma legal al demandado don Antonio León Estévez, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.144)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Luis Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Renault", modelo 4-F, matrícula T-50.178.

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día quince de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veintiocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, y bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, que tiene su domicilio en Tarragona, calle de Queipo de Llano, número ochenta y uno.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.146)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número noventa y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (DIAC), representada por el Procurador señor Piniella Peco, contra la entidad "C. B. M. de Navarra, S. A.", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirán, propiedad de la sociedad demandada, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Siendo los bienes los siguientes: "Renault 4-L", matrícula NA-41.401, cuarenta y cinco mil pesetas.

Prensa excéntrica de sesenta toneladas, treinta mil pesetas.

Dobladora de tubo "Tejero", modelo 55A, setenta y cinco mil pesetas.

Cortadora de chapa "Ccholz", de dos metros, ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Soldadora de puntos "Electromecánica Española, S. A.", cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.142)

JUZGADO NUMERO 30

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta de Madrid, en autos número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor Ramos Arroyo, en representación de don Argimiro Llamas Fuentes, contra otro y desconocidos herederos de don Vicente Sánchez González, se cita por el presente a dichos herederos para que el día diecinueve del actual, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para la diligencia de confesión judicial, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Luis Viada.

(A.—53.148)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 379 de 1968, contra Vicente Gil Cilleros, de cuarenta y seis años, natural de Cáceres, hijo de Félix y Juliana, y con domicilio últimamente en la calle Tarragona, número 6, de esta capital de Madrid, portaría, hoy en ignorado paradero, sobre amenazas, se dictó en 26 de los corrientes sentencia por la que se condenó a dicho Vicente Gil Cilleros a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y le sirva de notificación en forma a expresado Vicente Gil Cilleros, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 28 de septiembre de 1968.

(B.—3.802)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 419 de 1968, contra Angel Sáinz Cuesta, que nació en esta capital el 1 de marzo de 1904, jornalero, hijo de Gerardo y de Prudencia, y con domicilio últimamente en la calle Abada, número 7, hoy en ignorado paradero, sobre embriaguez, recayó sentencia en 26 de los corrientes por la que se condenó a expresado Angel Sáinz Cuesta a la pena de 100 pesetas de multa y represión privada, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Angel Sáinz Cuesta, expido la presente cédula en Madrid, a 28 de septiembre de 1968.

(B.—3.803)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 307 de 1968, en virtud de denuncia formulada por Pilar Rosario Mayoral García, que nació en Logroño en 22 de agosto de 1938, hija de Gerardo y Carmen, casada y con domicilio en la calle Pedro Tejera, 18, tercero A, contra su esposo Aser Taboada Benes, natural de Las Capiñas (Orense), de treinta y cinco años, hijo de Juan y Marta, abogado, con domicilio en el anteriormente expresado, hoy ambos en ignorado paradero, sobre malos tratos, se dictó sentencia en 26 de los corrientes por la que condenó a dicho Aser Taboada Benes a la pena de cinco días de arresto menor domiciliario, represión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresados denunciante Pilar Rosario Mayoral García y denunciado Aser Taboada Benes, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 28 de septiembre de 1968.

(B.—3.804)

JUZGADO NUMERO 13

Don Celso Dema Samperio, Secretario titular del Juzgado municipal número 13 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 343 de 1968, por lesiones a María Auxiliadora Gutiérrez Pesquera, ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de septiembre de 1968.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez titular del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido contra José Puig Fuster, por lesiones por imprudencia a María Auxiliadora Gutiérrez Pesquera, siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Puig Fuster, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.—Celso Dema. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia expido el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1968.

(B.—3.822)

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de noviembre, a las once y cuarto de su mañana, haciendo constar:

Que servirá de tipo para la misma el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, de ochenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la subasta.

Que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, a la del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.123)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el núm. 181 de 1968, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don José Oros López, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Corona de Aragón, núm. 10, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, la máquina hipotecada especialmente siguiente:

Un rodillo vibrante RTU-35, núm. 62, con motor ENMASA, núm. P. 110526, de 42 HP, bomba TDZ núm. 19.001. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Zaragoza en el tomo I de prendas, folio 71, prenda 28, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, haciendo constar que servirá de tipo para la misma el precio fijado de común acuerdo por las partes, de doscientas veinticinco mil pesetas.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, a las del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.121)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Solano López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de dos máquinas hormigoneras "Pingon-Conevasa", modelo B-4, número 130 de fabricación, con motores 1.054.572 y 1.056.025 y motores núms. 1.054.654 y 1.056.024, respectivamente, cuyas máquinas fueron hipotecadas en la escritura de préstamo base del presente juicio.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, y en la del de igual clase de Mérida, el día siete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que las expresadas máquinas salen a subasta por primera vez, y separadamente, por el tipo de sesenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas para cada una de ambas máquinas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate sobre la máquina por la cual deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario de las máquinas que se subastan es el propio deudor, don Francisco Solano López, con domicilio en Mérida, calle Santa Julia, número tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.119)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor don Fernando Méndez Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 58 de 1961, por conducción ilícita, contra Eduardo Gómez Alcaraz, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, tasados en ocho mil pesetas:

Una motocicleta, marca "Taber", potencia 1 HP, matrícula M-123.075.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte habrán de consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del precio fijado para esta subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que el vehículo se encuentra depositado en la dependencia de Santa María Larrica, del Ayuntamiento de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los interesados.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado). El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—5.901)

(C.—30.830)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE CITACION

El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número treinta y sustituto legal del número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en representación de don Enrique Blanch Roig y otro, contra don Gonzalo Alvarez Osma, sobre reclamación de cantidad, ha dispuesto se cite a dicho demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veinticinco de los corrientes, a las diez horas, en primera citación, y el próximo día seis de noviembre del corriente año, en segunda, esta última con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso, al objeto de ser oído en confesión.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero don Gonzalo Alvarez Osma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.109)

ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento treinta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Antonio Berzabé Martínez, vecino de Murcia, calle Navarra, número catorce, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a por proviendia en pública y primera subasta, por término de ocho días, la máquina hipotecada especialmente siguiente:

Una machacadora de mandíbulas, "Clus 8 1/2.—B. M.", de doble efecto, con bancadas de cuatro piezas de acero moldeado, fuertemente arriostradas entre sí medianamente fuertemente con tuerca y contratuerca, formando un conjunto de gran rigidez. Penolón y portamandíbulas también en acero moldeado de alta resistencia. Plazas rodilleras en función gris debidamente mecanizadas y quicioneras en acero con tratamiento término superficial de endurecimiento. Todas las piezas van mecanizadas bajo las más estrechas tolerancias y montadas adecuadamente. Las características esenciales son: tipo "Clus 8 1/2.—BM"; apertura de boca 850 por 600 mm.; peso propio 27 toneladas; potencia 90 CV; número de revoluciones por minuto 300; capacidad de producción desde 30 a 100 metros cúbicos hora, según regulación de salida; motor de accionamiento eléctrico número 5.531.476, de "General Eléctrica Española", de 90 CV de potencia, a 1.500 r. p. m.; tipo de anillos rozantes con reóstato de arranque, juego de carriles tensores, correas trapezoidales, polea acanalada montada sobre el eje y bancada de suspensión. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Murcia en el tomo cuatro de hipotecas, folio cuatro, hipoteca doscientos veinticinco, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cuatro del próximo mes de noviembre, a las once y media de su mañana, haciendo constar:

Que servirá de tipo para la misma el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, de un millón cuatrocientas veintiocho mil pesetas.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la subasta.

Que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.122)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento setenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don José Luis Oros López, con domicilio en Zaragoza, calle Corona de Aragón, número diez, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, la máquina hipotecada especialmente siguiente:

Un rodillo vibrador, marca "Sobemat-Barywal", tipo "Bibras 85. 4A", con motor de gasolina marca "Barnard" y 4-5 HP, número 2.056, de cilindros. Inscrito en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Zaragoza, tomo primero prendas, folio sesenta y cuatro, prenda veinticuatro, inscripción primera.

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 569 de 1967, sobre desobediencia leve a la autoridad, seguido contra Lisardo Blanco Teijeiro, se dictó sentencia con fecha 3 de julio de 1968, por la que se condenó a dicho denunciado a la pena de 300 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de seis días, a prisión privativa y al pago de costas.—Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Lisardo Blanco Teijeiro, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1968.

(B.—3.824)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 489 de 1967, por hurto, seguido contra Francisco Jiménez Sánchez, se dictó sentencia con fecha 3 de julio de 1968, por la que se condenó a dicho denunciado a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 2.000 pesetas a la perjudicada Ana Hermosel Quirós y al pago de costas.—Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Francisco Jiménez Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1968.

(B.—3.825)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 582 de 1967, sobre falta contra el orden público, seguido contra otros y Emilio de Bautista Cachaza, se dictó sentencia con fecha 24 de julio de 1968, por la que se condenó a dicho denunciado a la pena de cinco días de arresto menor y 500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días, y al pago de la tercera parte de costas. — Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Emilio de Bautista Cachaza, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de octubre de 1968.

(B.—3.828)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 626 de 1967, sobre escándalo, se dictó providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a la parte condenada al pago de la siguiente liquidación de costas (Decreto 1.935 de 1959, de 18 de junio):

Registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Suspensión del juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Derechos juicio y previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 115 pesetas.—Ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Exhorto (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Multa, 500 pesetas.—Reintegro calculado, 180 pesetas.—Mutualidad, 25 pesetas.—Dietas y locomoción Agente (Disposición Común 4.ª), 92,25 pesetas.—Suma total: 1.027,25 pesetas.—Madrid, a 24 de septiembre de 1968.—Conforme; El Juez municipal. (Rubricado.)—El Secretario, A. Santos. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al penado José María Nso Abama, que usa también el nombre de Antonio Ondo Abaga, hijo de Santiago y Carmen, nacido el 19 de abril de 1943 en Bata (Guinea) y que fué Caballero Legionario Paracaidista de la 13 Compañía de la 3.ª Bandera, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, al que se requiere para que en referido plazo comparezca ante el Juzgado municipal número 15, sito en paseo del Prado, número 30, para hacer efectivas dichas responsabilidades, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.

(B.—3.805)

En los autos de juicio verbal de faltas número 584 de 1967, sobre escándalo, se dictó providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en el mismo; acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a la parte condenada al pago de la siguiente liquidación de costas (Decreto 1.035 de 1959, de 18 de junio):

Registro (Disposición Común 11, 1/2), 10 pesetas.—Forense (artículo 10, tarifa 5.ª, 1/2), 100 pesetas.—Suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª, 1/2), 20 pesetas.—Derechos de juicio (artículo 28, tarifa 1.ª y previas, 1/2), 58 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegro calculado, 100 pesetas.—Pólizas Administración Justicia y Justicia Municipal, 25 pesetas.—Dietas y locomoción Agente Judicial (Disposición Común 4.ª, 1/2), 46 pesetas.—Suma total: 389 pesetas.—Madrid, a 24 de septiembre de 1968.—Conforme: El Juez municipal. (Rubricado.)—El Secretario, Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a la penada Carmen Arroyo Molina, nacida en Alcobilla (Ciudad Real), hija de Angel y María, soltera, cocinera, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle Jerónima Llorente, número 1, quinto letra A, hoy en ignorado paradero, a la que se le requiere para que en referido plazo comparezca ante el Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, 30, para hacer efectivas dichas responsabilidades y cumplimiento de la pena de privación de libertad impuesta, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 24 de septiembre de 1968.

(B.—3.806)

JUZGADO NUMERO 19

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 584 de 1964, a virtud de denuncia formulada por don Angel Medina de Novas, sobre estafa, contra Julia Barrenechea Zaldo, de treinta y cuatro años, natural de Bilbao, hija de Jesús e Inocencia, camarera, viuda y en ignorado paradero, ha recaído la siguiente tasación de costas (Decreto 18 de junio de 1959):

Derechos de Registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 80 pesetas.—Cumplimiento dos exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 50 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—6 por 100 tasación de costas (artículo 10, tarifa 1.ª), 44 pesetas.

Total tasas judiciales: 339 pesetas.

Por multa impuesta, 150 pesetas.—Por tres salidas Agentes (Disposición Común cuarta), 56,25 pesetas.—Por locomoción Agentes (Disposición Común 4.ª), 48 pesetas.—Pólizas Mutualidades, 50 pesetas.—Reintegro de papel, 135 pesetas.

Total general: 778,25 pesetas.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción y sirva de notificación en forma a la condenada Julia Barrenechea Zaldo, requiriéndola al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a satisfacer las responsabilidades pecuniarias que resulten, con la advertencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1968.

(B.—3.831)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 565 de 1967, por escándalo, contra Encarnación García García, de cincuenta y dos años, viuda, sin profesión especial, hija de Manuel y de María, natural de Abruneiros (Asturias) y en desconocido paradero, ha recaído tasación de costas, la cual arroja un importe de 1.054,75 pesetas, a cuyo pago ha sido condenada la referida Encarnación García García.

Y para que conste y se dé vista de la misma a la parte condenada y se la requiera para que durante los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a cumplir la pena de represión privada que

le fué impuesta y a hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, con la advertencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, se expide el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1968.

(B.—3.829)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 579 de 1967, por lesiones y daños, contra Allain Paul Gerbault, nacido el 20 de octubre de 1947 en Taillebourg, Charent Maritime, 17, soltero, delineante, hijo de André y Magdalene, ha recaído tasación de costas, la que arroja un total de 24.113,75 pesetas, a cuyo pago ha sido condenado el expresado Allain Paul Gerbault.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que se dé vista de la misma a dicha parte condenada, requiriéndola para que durante los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a fin de hacerla efectiva, haciéndole constar que de no verificarlo le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, se expide el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1968.

(B.—3.830)

JUZGADO NUMERO 22

El señor Juez municipal número 22, en juicio de faltas número 120 de 1968, seguido en este Juzgado por daños, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1968.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal titular de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Francisco Sánchez Cudero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de la Florida, número 45, contra Fabián Matilla García, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Andrés Borrego, número 8, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de daños...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fabián Matilla García a la multa de 260 pesetas, indemnización al perjudicado Francisco Sánchez Cudero de 2.500 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para la notificación de esta resolución al denunciado, librense edictos que se expondrán en los sitios de costumbre e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Fabián Matilla García, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.704)

(B.—3.809)

El señor Juez municipal número 22, en juicio de faltas número 172 de 1968, seguido en este Juzgado por apropiación indebida, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de septiembre de 1968.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal titular de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en expediente administrativo número 952 de 1967, contra Antonio Martínez Martos, mayor de edad, soltero, cartero urbano, natural de Linares (Jaén), hijo de Francisco y Linarejos, vecino de Madrid, con domicilio en López de Hoyos, número 184, y en Linares, calle Jaén, 15, el que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, por supuesta falta de apropiación indebida...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Martínez Martos a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en el establecimiento correspondiente, y al pago de las costas. Para notificación de la sentencia al condenado, librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de

notificación a Antonio Martínez Martos, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.705)

(B.—3.810)

En el juicio de faltas número 409 de 1968, seguido en este Juzgado por escándalo, contra Thomas B. Mack, súbdito americano, el que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, en ejecución de sentencia se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasa judicial, (Decreto 18-6-59, artículo 28), 100 pesetas.—Disposición Común 11 (registro actuaciones), 20 pesetas.—Multa, 1.000 pesetas.—Pólizas Mutualidades, 50 pesetas.—Reintegros, 41 pesetas.—Artículo 29 (ejecución), 30 pesetas.—Artículo 10-6.ª (6% tasación de costas), 75 pesetas.

Total: 1.316 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista de la tasación de costas practicada por término de tres días al condenado Thomas B. Mack, súbdito americano, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle por medio del presente para que en los diez días siguientes a llevarse a efecto esta publicación, comparezca en este Juzgado municipal número 22 de Madrid, sito en la calle de Prim, número 17, para llevar a efecto en la misma la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio en que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 2 de octubre de 1968.

(G. C.—5.706)

(B.—3.811)

En el juicio de faltas número 297 de 1968, seguido en este Juzgado por estafa, contra Ramón González Fernández, natural de Sevilla, nacido el 21 de octubre de 1930, soltero, confeccionista, hijo de José y de María, con domicilio en Sevilla, calle de San Luis, número 27, hoy en ignorado paradero, en ejecución de sentencia se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasa judicial, Decreto 18-6-59, artículo 28, 115 pesetas.—Disposición Común 11 (registro actuaciones), 20 pesetas.—Indemnización, 354 pesetas.—Pólizas de la Mutualidad, 20 pesetas.—Reintegro, 74 pesetas.—Artículo 29 (ejecución sentencia), 30 pesetas.—Artículo 10-6.ª (6 por 100 tasación de costas), 38 pesetas.

Total: 676 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista de las tasaciones de costas practicada por término de tres días al condenado Ramón González Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle por medio del presente para que en los diez días siguientes a llevarse a efecto esta publicación, comparezca en este Juzgado municipal número 22 de Madrid, sito en la calle Prim, número 17, para llevar a efecto en la misma la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 2 de octubre de 1968.

(G. C.—5.707)

(B.—3.812)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 884 de 1964, seguido en este Juzgado por lesiones de Lauro Gómez Caballero, contra Bernardo Candil Humane, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Registro (D. Gral. 11), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Trámite (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas.—Médico (artículo 10, tarifa 5.ª), 125 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Mutualidad, 13 pesetas.—Agentes, 36,50 pesetas.—Reintegro calculado, 109 pesetas.—Indemnización, 1.878 pesetas.

Total pesetas (s. e. u. o.), 2.326,50.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, para que sirva de notificación a Bernardo Candil Humane, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.710)

(B.—3.815)